



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador  
22 de noviembre de 2021

ORDEN No.: OC/246/2021

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE LINÓLEO PARA SER UTILIZADO EN EL BALLETE NACIONAL DE EL SALVADOR Y COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	8	ROLLOS	Linóleo reversible ESTÁNDAR, color blanco/negro, dimensiones: 30mts. X 2mts., grosor de 1.3mm. Debe incluir: 8 rollos de gaffer's, tape color negro, dimensiones de: 5 cms. de ancho y 50 mts. de largo. MARCA HARLEQUIN.	\$ 4,722.99	\$ 37,783.92
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 37,783.92</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El suministro de 8 rollos de Linóleo (piso especial para danza), para ser utilizado sobre duela de madera de los elencos de danza del Ballet Nacional de El Salvador, con sede en 75 Av. Sur, Pasaje C #4-A, Colonia Escalón, San Salvador y Compañía Nacional de Danza con Sede en Edificio CENAR.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de UN (1) AÑO, por desperfectos de fabricación, de conformidad a los Términos de referencia. Así también se compromete a cambiar las piezas que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación o mala manipulación durante el traslado, como rasgaduras, agujeros, manchas, entre otros.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 30 días calendario, los cuales iniciarán el día posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75 Av. Sur, Pasaje C, Casa 4 A, Colonia Escalón, San Salvador

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, **fotocopia de Nota de Garantía y Acta de Recibido de conformidad.**

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Mtra. Xenia Vaquerano, Subdirectora Adhonorem del Ballet Nacional de El Salvador, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al **Tel. 7769-0149** con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFES

SUMINISTRANTE

Mus [redacted] [redacted]

[redacted]



11:49 a.m.  
24. Nov. 2021